INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN SELECCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-AMT-0322024

La suscrita Secretaria de Salud Territorial del Municipio de Tunja, procede a rendir informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **SAT-288 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA JORNADA MASIVA EXTRAMURAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, EN EL URBANA Y REPASO DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA VIGENCIA 2024"**

PRESUPUESTO OFICIAL estimado para la presente contratación es la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($40.333.332,5),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Según acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANS. BICENTENARIO VACUNACION ZOONOSIS	TRANSBICENTENARIO	Oferta en evaluación	30/09/2024 3:02 PM	39.500.000 COP

Por lo tanto, de conformidad con la designación hecha por el señor alcalde, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de la unica propuesta presentada así:

MENOR PRECIO OFERTADO	NOMBRE DEL OFERENTE
01	**TRANSPORTE BICENTENARIO S.A.S**

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**TRANSPORTE BICENTENARIO S.A.S**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**900.188.735-7**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**JOAQUIN PRIETO GARCIA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 4.248.738**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
1. COMPONENTE JURÍDICO **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en tres (03) folios con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738** de Siachoque, representante legal de **TRANSPORTE BICENTENARIO S.A.S**.	**CUMPLE**
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El proponente aporta en cuatro (4) folios del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la cámara de comercio de fecha 25 de septiembre de 2024, con el nombre de **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738** de Bogotá, Representante legal de **TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.** Identificada con Nit. **900.188.735-7**, con fecha de matrícula del 06 de diciembre de 2007.	**CUMLE**

c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, lasuscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica lacelebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en cuatro (4) folios del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio de fecha 25 de septiembre de 2024, con el nombre de **TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.** Identificada con Nit. **900.188.735-7,** Representante legal **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738** de Bogotá, , con fecha de matrícula del 06 de diciembre de 2007.	**CUMPLE**
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos **que los rijan.**	**N/A**

e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738** de Bogotá	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En elcaso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural y Representante Legal **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, con código de verificación No.4248738240925104341 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.** Identificada con Nit. **900.188.735-7** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, con código de verificación No. 900188735724092510351 7 en donde consta que no se encuentrareportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, con código de verificación No. 255027801 en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADESVIGENTES. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona jurídica de la empresa **TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.** Identificada con Nit. **900.188.735-7** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, con código de verificación No. 255027684 en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**
h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público oprivado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 25 de septiembre de 2024, del señor **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique. Aporta en un (01) folio con certificado de tarjeta militar de segunda clase del señor **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**.	**CUMPLE**

j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en cuatro (1) folios, donde seevidencia actividad económica, documento de fecha 01 de junio de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** OBSERVACION: la proponente adjunta certificado firmado por el representante legal en donde acredita estar al día con el **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES en los últimos seis (6) meses, adjunta planilla cancelada del mes de septiembre.**	**CUMPLE**
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 25 de septiembre de 2024 de **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**

m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en dos (02) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3. Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**, expedido el día 08 de agosto de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**

3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en cuatro (04) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual. **C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** **Para la correcta prestación del servicio de transporte el proponente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos que acreditan el criterio técnico:** **- Fotocopia de la licencia de tránsito de los vehículos ofrecido para la prestación del servicio los cuales deben ser de propiedad del proponente** **- Fotocopia del seguro obligatorio SOAT de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio de propiedad del oferente.** **- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual de los vehículos ofrecido para la prestación del servicio, vigentes.** **- Fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánica y de análisis de emisión de gases de los vehículos ofrecidos vigente** **- Fotocopia del documento de identificación del conductor o conductores de los vehículos** **- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor, vigente.** **- Carta de compromiso suscrita por cada conductor en la que se refiera que prestará los servicios como conductor para la ejecución del objeto contractual a favor del proponente.** **- Pantallazo de consulta de comparendos de los conductores y de los vehículos ofrecidos para la prestación de servicios.** - Presenta licencia de tránsito vehículos, Mahindra campero Placas TDX740 Y TAO 696, de propiedad de Transportes Bicentenario S.A.S. - Presenta SOAT, de vehículos ofertados, vigentes. - Presenta Revisiones tecno mecánicas vigentes de los vehículos descritos anteriormente. - Presenta Licencia de conducción categoría C1vigente de ALEX LEONARDO PRIETO, así como la de IVAN RENE NIÑO RODRIGUEZ. - **NO PRESNETA CARTA DE COMPROMISO DE LOS CONDUCTORES.**	**NO CUMPLE** - **NO PRESNETA CARTA DE COMPROMISO DE LOS CONDUCTORES.**

- Presenta pantallazos SIMIT, de los conductores y vehículos, no presentan infracciones de tránsito. **D. ACTO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL:** El proponente deberá presentar copia legible del Acto Administrativo de Habilitación expedido por la autoridad competente como prestador del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso de Consorcio o Unión temporal, el anterior requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes. - Presenta Resolución No. 0187 del 19 de diciembre de 2019, mediante la cual se mantiene la habilitación para prestar Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte.	

3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo un (1) contrato y comomáximo dos (2) cuyo objeto sea igual o tenga relación específica de transporte en jornadas de vacunación y/o transporte en temas de salud, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.** **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** **De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitarla participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:** **El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de tres (03) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.** Aporta en veintiseis (26) folios, Contrato No, 168 de 201, con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, por el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 210.268.800,00) M/CTE cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE TRANSPORTE CON DESTINO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC SIC 2788 DE 2019 SEGÚN CDP NO 40821.". Aporta en vientiseis (26) folios, ACTA DE LIQUIDACION expedida el día 13 de septiembre de 2023, por la ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500.000) M/CTE. del Contrato No. 1977 de 2023 cuyo objeto consiste en "SAT-249 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA JORNADA MASIVA EXTRAMURAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, EN EL URBANA Y REPASO DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA PARA LA VIGENCIA 2023.".	**CUMPLE**

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA ITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.333.332,05) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en dos (2) folios, TREINTRA Y NUEVE MILLONES QUIINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000)	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **TRANSPORTE BICENTENARIO S.A.S**, representada legalmente por **JOAQUIN PRIETO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **4.248.738,** NO se encuentra habilitada, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0322024

De acuerdo con la evaluación se establece que el proponente no rechazado debe subsanar la información relacionada como NO CUMPLE, para proceder con la evaluación final del proceso.

Del presente informe se corre traslado por el término de un día hábil, para las observaciones y subsanaciones a que haya lugar, de conformidad al cronograma del presente proceso de selección.

Dado en Tunja al primero (01) días del mes de octubre de 2024

DIANA CONSUELO LÓPEZ PÉREZ
SECRETARÍA DE SALUD TERRITORIAL